

## PROCEDIMIENTO PARA LA AFILIACIÓN A LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

1. El ciudadano que desee iniciar un procedimiento administrativo y/o servicio prestado en exclusividad TUPA<sup>1</sup>, y ser notificado electrónicamente podrá hacerlo a través de dos canales de atención:
  - a) De manera presencial: en la Plataforma de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación, ubicada en la Calle El Comercio N° 193 – San Borja
  - b) De manera virtual: En la página WEB Oficial del Ministerio de Educación, en la siguiente ruta: <https://www.gob.pe/minedu>.
2. En ambos casos, deberá indicarlo en los casilleros que corresponda en el Formato Único de Trámite F.U.T. (solicitud física/virtual), esto son:

CASILLEROS	DESCRIPCIÓN
Correo Electrónico:	Deberá marcar y escribir su correo electrónico
Buzón electrónico:	En el caso de marcar esta opción, deberá llenar por única vez el formato de creación de cuenta para el buzón electrónico, aceptando los términos y condiciones ver Anexo 01.

3. Una vez llenado el formato del ANEXO 01, éste deberá entregarse a una de las ventanillas de la mesa de partes del MINEDU, para su registro y creación de la cuenta en el buzón electrónico.
4. El ciudadano recibirá dos correos electrónicos: en el primero se le envía su usuario así como el enlace para que realice la generación de la contraseña de su cuenta de buzón electrónico; y en el segundo, se le envía un mensaje de bienvenida con el enlace de acceso al buzón electrónico, este correo le llegará luego de que haya realizado la generación de contraseña.
5. Para la generación de la contraseña, el ciudadano debe ingresar los siguientes datos: correo electrónico, número de documento de identidad, contraseña y repetir contraseña.

---

<sup>1</sup> Debe indicarse que el catálogo de procedimientos y servicios TUPA sujetos a notificación electrónica, será implementado progresivamente.

## ANEXO I

### “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR MEDIO DEL BUZÓN ELÉCTRÓNICO”

Conste por el presente, el acuerdo de uso del Plataforma de Notificación Electrónica del MINEDU (Buzón Electrónico), que asume el ciudadano, quien manifiesta conocer su contenido, **ACEPTANDO** expresamente la totalidad de las condiciones que a continuación se detallan:

1. El administrado proporciona su correo electrónico y número telefónico a fin de que se le pueda crear su cuenta de buzón electrónico.
2. El administrado se hace responsable de la generación de contraseña para acceder a su buzón electrónico, pudiendo cambiarla cuando así lo requiera.
3. El administrado se compromete a no ceder ni transferir bajo ninguna modalidad ni circunstancia, el uso del usuario y contraseña; siendo en todo caso, único responsable del uso que terceras personas pudieran darle.
4. El buzón electrónico será utilizado exclusivamente para la remisión al administrado de notificaciones de los actos administrativos recaídos en los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad TUPA, que hubiere solicitado.
5. El administrado acepta que la notificación electrónica surtirá efectos legales desde el día siguiente hábil de la fecha de su remisión por parte de la Entidad, la que será debidamente registrada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas. Asimismo, tiene conocimiento y reconoce que la constancia que genere el Sistema, luego de la remisión de la notificación electrónica, equivale a la recepción de la misma por su parte.
6. El administrado acepta que constituye exclusiva responsabilidad de su persona, el omitir (por cualquier circunstancia) abrir el buzón electrónico y tomar conocimiento oportuno de las notificaciones electrónicas remitidas.

Acepto términos y condiciones

.....  
Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

---

<sup>2</sup> Correo electrónico consignado en el Formulario de Trámites (solicitud física/virtual)